

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

GRUPO CYGNUS

NUESTRO PROPÓSITO:

Porque creemos que el desarrollo del país comienza con el bienestar de los seres humanos y la eficiencia de las organizaciones, buscamos una mirada sistémica centrada en las personas para generar una cultura colaborativa e inclusiva, co-diseñando soluciones oportunas a los desafíos de quienes confían en nosotros.

Nuestro Código de Conducta es el fundamento del compromiso de GRUPO CYGNUS con una conducta ética en todos los ámbitos en el que se desarrolla nuestra labor empresarial. Establece nuestras responsabilidades para realizar negocios, interactuar en la sociedad, crear empleo digno y seguro, preservar el medio ambiente y determina estándares claros de lo que esperamos de nuestros colaboradores y de aquellas personas que se relacionan con el ecosistema Cygnus.

OBJETIVO:

El objetivo del presente Código de Conducta Empresarial es establecer un conjunto de lineamientos básicas y conductas que debemos seguir todos los trabajadores y directivos de Grupo Cygnus, en el desarrollo de cada una de nuestras actividades. Dichas conductas están en armonía con nuestros valores, especialmente la honestidad, integridad y dignidad, y cumple asimismo las exigencias legales en el ámbito de nuestras actividades o negocios, en la relación tanto con pares, clientes o el entorno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El Código de Conducta Empresarial de nuestro Grupo es aplicable a la alta gerencia, a todos los empleados y colaboradores de Grupo Cygnus, y a todos quienes formamos parte de este Grupo de empresas, de quienes se espera que actúen en conformidad con él.

Asimismo, es aplicable a todos quienes se relacionan con nosotros en cualquier ámbito de nuestra relación comercial (socios comerciales, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios), de quienes también se espera su adhesión a este Código cuando traten negocios con nuestra empresa o en su nombre y representación.

NORMAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

1. Respeto a los Derechos y Garantías Constitucionales

Toda actuación de cualquier ejecutivo del Grupo Cygnus así como de sus empleados, guardará un respeto estricto de los Derechos Humanos y Libertades Públicas establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Bajo ningún respecto se infringirán los derechos humanos básicos relativos a la vida, la libertad y la seguridad.

El Grupo de Empresas Cygnus se compromete especialmente con el catálogo de garantías constitucionales contenidas en el Art. 19 de la Constitución, especialmente aquellas que dicen relación con el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la honra, a la dignidad y a la no discriminación arbitraria que se garantiza a todas las personas.

2. Actuación conforme a la Ley y a la Ética

La alta gerencia y todos los trabajadores que forman parte del Grupo Cygnus deberán desempeñar su función en la organización no sólo con estricto cumplimiento de la legislación vigente, sino evitando, además, cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo criterios de honestidad e integridad, velando siempre por evitar perjuicios a terceros. La conducta ética incluye el respeto y la aplicación de principios fundamentales, que nos permiten hacer las cosas de forma correcta en cualquier circunstancia. Velaremos por generar prácticas responsables, de tal forma de no dañar a otros, a nosotros mismos, ni al entorno que nos rodea.

3. Compromiso especial con la No Discriminación

Creemos firmemente que las relaciones de trabajo deben basarse en la confianza mutua, en el respeto y el reconocimiento explícito de la dignidad y capacidades de cada uno, en tanto colaboradores y personas humanas.

No se discriminará a ningún trabajador por razones ajenas a su capacidad e idoneidad profesional, o técnica para el cargo.

Rechazamos cualquier distinción por motivos de sexo, edad, condición sexual, religión, afiliación sindical, identidad política, o cualquier otro motivo que perjudique y dañe el verdadero sentido de la dignidad de las personas.

4. Prohibición del Trabajo Infantil o relación con éste

Grupo Cygnus no acepta ni tolera bajo ningún concepto el uso de mano de obra infantil fuera de las excepciones expresamente señaladas en la legislación vigente.

Cualquier menor de edad que trabaje en Grupo Cygnus, deberá contar con las autorizaciones pertinentes, deberá cumplir los requisitos legales establecidos, y en cualquier caso, se deberá acreditar la salud compatible con el trabajo, para que de ninguna forma, éste merme las posibilidades de desarrollo del menor.

Por otra parte, rechazaremos todo producto o servicio provisto por un tercero si tenemos conocimiento de que dicho bien o servicio fue realizado mediante el empleo de mano de obra infantil.

5. Compromiso con la Seguridad, Higiene y Bienestar de los Trabajadores

Creemos en el compromiso con crear cultura preventiva al interior de la organización.

Proporcionaremos a nuestros trabajadores un entorno de trabajo confiable y seguro, desarrollando para ello buenas prácticas laborales con los mejores estándares de salud y seguridad, incluidos los requisitos legales, los requisitos de seguridad específicos de las operaciones realizadas y las instalaciones, así como los requisitos contractuales.

En aquellas faenas desarrolladas en dependencias de terceros, levantaremos las condiciones inseguras y seremos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, para su adecuado auto cuidado y seguridad en sus puestos de trabajo.

Asimismo, seremos responsables con otorgar y supervisar el uso responsable del equipamiento asignado en el desarrollo de todas las actividades que impliquen riesgo, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

6. Respeto a la Libertad Sindical

Consideramos relevante el respeto por la Libertad Sindical en todas sus dimensiones, incluida la negociación colectiva y el derecho a huelga.

Mantenemos una política abierta de conversación y relación con sindicatos y grupos de trabajadores, y nos comprometemos con el respeto por los derechos colectivos de los trabajadores.

7. Confidencialidad

Todas las informaciones de nuestros clientes o de terceros obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios, serán tratadas y permanecerán en la más estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Del mismo modo, las informaciones técnicas, los sistemas, innovaciones y conocimientos desarrollados o adquiridos por Grupo Cygnus y las que sean objeto de acuerdos de no divulgación, se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial. Para ello se utilizarán los medios más adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho.

8. Compromisos con los Clientes

La política de Grupo Cygnus consiste en ofrecer a nuestros clientes servicios confiables, de la mayor calidad, diseñados especialmente para ellos, con precios competitivos y cumpliendo los compromisos adquiridos contractualmente en cada una de las etapas de la relación comercial.

Queremos ofrecer una relación de conveniencia y trabajo en equipo con nuestros clientes, respetando y cumpliendo la palabra empeñada.

9. Compromisos con los Proveedores

Las decisiones en relación con los proveedores deberán tomarse de manera imparcial, evitando cualquier conflicto de interés, debiendo estar basadas siempre en datos de carácter objetivo, considerando la calidad del producto o servicio a adquirir, su valor, el precio y teniendo en cuentas las condiciones del mercado.

10. Compromiso con el Medio Ambiente

Grupo Cygnus dará estricto cumplimiento en sus procesos y servicios, a la legislación vigente en lo que dice relación con la protección de la salud de la población y el medioambiente.

En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia se podrá provocar un perjuicio irreparable al medio ambiente, o a la salud de las personas.

Trabajaremos de forma eficiente con los recursos existentes, especialmente agua, luz y energía de cualquier tipo, y capacitaremos a nuestros colaboradores para realizar cada una de sus actividades y trabajos sin perder de vista el impacto en el ambiente que pueden causar sus acciones.

Daremos foco para ir educando en la convivencia en el respeto con el medio ambiente y su preservación amable.

11. Prohibición de Cohecho o Soborno

Queda expresamente prohibido cualquier pago, directo o indirecto, de comisiones o cualquier otra forma de retribución con objeto de obtener pedidos o conseguir cualquier ventaja comercial.

De igual manera, queda expresamente prohibido cualquier pago a funcionarios o empleados de cualquier organismo o entidad pública o privada.

Ningún colaborador de Grupo Cygnus podrá realizar acciones que puedan configurar el delito de a) Cohecho (Soborno) a un empleado público nacional o extranjero; b) Lavado de activos; c) Financiamiento de actividades delictuales terroristas; d) Receptación.

Grupo Cygnus adoptará un Modelo de Prevención de Delitos, que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 20393.

12. Conflictos de Interés

Todos los empleados y colaboradores de Grupo Cygnus deberán abstenerse de intervenir en asuntos en los cuales pueda manifestarse un conflicto de interés con su empresa.

En este sentido, cualquier trabajador de Grupo Cygnus que entienda que se encuentra potencialmente en una situación de conflicto de intereses a causa de otras actividades que realice fuera de la sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo, deberá comunicarlo de manera inmediata a su jefe directo, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto.

OBSERVANDO CONDUCTAS:

El Código de Conducta del GRUPO CYGNUS define cómo debemos comportarnos y conducir nuestras acciones en una amplia variedad de escenarios y situaciones.

El marco para una toma de decisiones de forma ética nos ayudará a resolver los problemas que se presenten.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros aplicar el Código de Conducta y las políticas del GRUPO CYGNUS de manera consistente y apropiada, y ayudar a que los demás hagan lo mismo. Cuando se denuncie o se sospeche de algún incumplimiento de nuestro Código de Conducta, se adoptarán medidas para investigar y remediar esa situación. En cualquier caso, el autor de una infracción tiene derecho a ser oído y a defenderse antes de que se le aplique una sanción disciplinaria.

Quienes se encuentren en lo que denominaremos la “línea de reporte (jefaturas de área)” son responsables de considerar y analizar los temas de los que tomen conocimiento.

Quienes quebranten el Código o las políticas y procedimientos del GRUPO CYGNUS estarán sujetos a acciones disciplinarias, llegando incluso hasta el despido. Las medidas disciplinarias también serán aplicables para cualquier persona que ordene o apruebe infracciones o tenga conocimiento de éstas y no actúe de inmediato para subsanarlas.

“Sin aceptación y respeto por sí mismo uno no puede aceptar y respetar al otro, y sin aceptar al otro como un legítimo otro en la convivencia, no hay fenómeno social”

(Humberto Maturana R.)



PAULINA GÁLVEZ NÚÑEZ
GRUPO CYGNUS
RESPONSABILIDAD SOCIAL HUMANA

GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

Como una forma de ayuda en la toma de decisiones éticas, podemos preguntarnos lo siguiente:

- 1) Reconoce el problema a la vista o la decisión a tomar. ¿Te están solicitando que hagas algo que consideras que podría ser incorrecto? ¿Estás tratando de tomar una decisión y no estás seguro de cuál es el curso de acción ético?
- 2) Piensa antes de actuar. Resume y aclara tu problema. Pregúntate ¿cuál es el motivo del dilema?
- 3) Evalúa las opciones y sus consecuencias. Considera quién puede verse afectado. El fin no justifica los medios.
- 4) Consulta a otras personas.
- 5) Determina tu responsabilidad.
- 6) Revisa todos los hechos y la información relevante.
¿Parece ser correcto? ¿Es legal? ¿Se reflejará de manera negativa en ti o en GRUPO CYGNUS?
¿Quién más podría sufrir el impacto (otras personas en GRUPO CYGNUS, clientes, tú, etc.)?
¿Te sentirías avergonzado si otras personas supieran que adoptaste este curso de acción?
¿Existe una acción alternativa que no involucra un conflicto ético? ¿Puedes dormir tranquilo?
- 7) Remítete a las políticas de GRUPO CYGNUS. ¿Está acorde?
- 8) Evalúa los riesgos y cómo podrías reducirlos.
- 9) Considera el mejor curso de acción.
- 10) Actúa con confianza.

En caso de que tengas dudas acerca de esta Política, o quisieras conocer más sobre ella, podrás hacerlo contactando al responsable del área de Responsabilidad Social Humana al correo paulina.galvez@cygnus.cl